



REGLAMENTO DEPORTIVO

1ª COPA BMW POWER TENERIFE TEMPORADA – 2025

Artículo 1.- DEFINICIÓN

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Tenerife, **Propulsión Sport Club** organiza la **1ª Copa BMW POWER TENERIFE** dentro de los Campeonatos de Rallysprint y Montaña de la FIASCT, unificando las dos modalidades en una sola clasificación particular.

La finalidad de esta copa es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con los vehículos de la marca **BMW** en todas sus series y modelos.

Se convocan dos categorías independientes dentro del Trofeo, la **BMW POWER** y **BMW ///M**

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- **Propulsión Sport** nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:

PRESIDENTE: **ULISES BARRERA ORTEGA.**

REPRESENTANTE DE PILOTOS: **A DEFINIR.**

2.2.- El Comité Organizador de la **Copa BMW POWER TENERIFE**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de **Propulsión Sport**, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velara por el cumplimiento del Reglamento e informara sobre los problemas o incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa BMW POWER TENERIFE**, han de reunir las siguientes condiciones:

- Poseer licencia expedida por la R.F.E.D.A. que faculte a piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa BMW POWER TENERIFE** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción, que se fijan en 80 €, a:

Propulsión Sport Club

ubomtech@hotmail.com

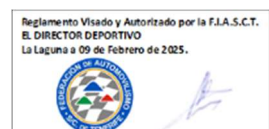
Tfno: **617213004**

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

ESCUADERIA Propulsión Sport

Tfno: **617213004**

Email: ubomtech@hotmail.com





4.2- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.3- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad a **Propulsión Sport** y a las instituciones y empresas colaboradoras en la **Copa BMW POWER TENERIFE** y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes.

1. El presente Reglamento Deportivo
2. El Reglamento Deportivo del Campeonato a la que pertenezca la prueba
3. Las PPCC del Campeonato al que pertenezca la prueba
4. El Reglamento Particular de la prueba
5. El Orden de Prelación que conste en el RP de la prueba y al C.D.I.

4.4- Además de aquellas infracciones, sanciones u cualquier otra aptitud que pueda ser sancionada en alguna prueba por parte de su Colegio de C.C.D.D. u Oficiales, se hará un control por parte de la FIASCT a cualquier tipo de aptitud antideportiva, de espectáculo provocado y temerario, aplicándose el artículo del C.D.I. sobre Comportamiento Antideportivo y/o el Reglamento de Disciplina Deportiva correspondiente.

4.5.- Asimismo al inscribirse se renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación no deportiva contra **Propulsión Sport**, el Comité Organizador, al Comité Organizador de las pruebas y a la FIASCT.

4.6.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa BMW POWER TENERIFE**.

Artículo 5.- **VEHÍCULOS ADMITIDOS**

5.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la **Copa BMW POWER TENERIFE**, serán de la marca BMW que estén admitidos dentro de los Campeonatos de Canarias de las modalidades de Montaña y Rallysprint respectivamente según la modalidad de la prueba a celebrar.

CATEGORÍA ///M: Vehículos de la Marca de especificación ///M y vehículos sobre potenciados (turbo alimentados).

CATEGORIA BMW POWER: Resto de vehículos de la Marca en sus distintas clases y modelos.

5.2.- Quedan excluidos todos aquellos vehículos que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 5.1 no cumplan lo reglamentado en el anexo técnico, ficha de homologación o pasaporte técnico correspondiente.

5.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" que le corresponda de la FIA
- El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A., FIASCT y los particulares de la prueba en la que participe.

Artículo 6.- **PUBLICIDAD E IMAGEN**

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.



6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3.- La publicidad de la **Copa BMW POWER TENERIFE**, debe colocarse en los vehículos de la forma especificada en el gráfico adjunto. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- **Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).** Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada. El Comité Organizador se reserva el derecho de autorizar excepciones en la vestimenta debidamente autorizada previa solicitud del participante, siempre y cuando la vestimenta autorizada contenga la publicidad obligatoria del Trofeo.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación, red social o plataforma, su imagen, sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- **Los participantes estarán a disposición Copa BMW POWER” para asistir a cualquier actividad** que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

6.8.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Parasol delantero y/o dos bandas laterales.

Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes en la **Copa BMW POWER TENERIFE** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.-La clasificación final de la **Copa BMW POWER TENERIFE** será la suma de todos los puntos obtenidos con los mejores **CINCO resultados realizados. A descartar DOS resultados de los SIETE.**

8.2.- En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo entre ellos en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate, se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa.

8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:

PUNTOS: 20 18 16 14 12 10 8 6 4 2
CLASIFICACIÓN: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

A partir del 10º se les dará un punto al resto de participantes.

Para la Clasificación Final se retendrán un máximo de CINCO resultados, y la obligatoriedad de MINIMO de TRES participaciones de las SIETE pruebas puntuables.

8.4.- Se aplicará el mismo criterio para la clasificación para las dos categorías.

8.5.- **Se aplicará un plus de DOBLE de puntos en Subida a La Cumbre.**



8.6.- Para premiar la participación en todas las pruebas se recompensará con 2 puntos a aquel equipo que, habiéndose retirado, hubiera tomado la salida en la prueba.

Artículo 9.- CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas puntuables para la 1ª Copa BMW POWER TENERIFE 2025 serán:

MONTAÑA:

SUBIDA EL BOQUERON
SUBIDA AL MIRADOR DE GÜIMAR
SUBIDA GUÍA DE ISORA
SUBIDA TAMAIMO
SUBIDA LA CUMBRE (Prueba Plus con Doble Puntuación)

RallySprint:

RALLYSPRINT ARICO
RALLYSPRINT COMARCA SUR

9.1.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados, con el visto bueno o autorización de la Dirección Deportiva de la FIASCT.

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

TROFEOS A 1º, 2º Y 3º CLASIFICADOS

CLASIFICACIÓN CATEGORIA BMW POWER

1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo

TROFEOS A 1º CLASIFICADO

CLASIFICACION CATEGORIA BMW ///M:

1º Trofeo

Asimismo se harán públicos –en medios, redes sociales, plataformas y en las clasificaciones elaboradas por la FIASCT y publicadas en su página web.

10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación provisional de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De acuerdo con la Clasificación final de la **Copa BMW POWER TENERIFE 2025** se otorgaran los siguientes trofeos:

CLASIFICACION BMW POWER

1º Equipo –Trofeo 2º Equipo-Trofeo 3º Equipo –Trofeo

CLASIFICACION BMW ///M

1º Equipo –Trofeo 2º Equipo-Trofeo 3º Equipo –Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

ESCUADERIA Propulsión Sport
Tfno: 617213004 Email: ubomtech@hotmail.com

ESCUADERIA Propulsión Sport
Tfno: 617213004
Email: ubomtech@hotmail.com





“COPA BMW POWER TENERIFE 2025”
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CONCURSANTE

DATOS DEL PILOTO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CALLE /PLAZA Nº PISO PUERTA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DNI Nº:

TELÉFONO:

Nº LICENCIA:

DATOS DEL COPILOTO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CALLE/PLAZA Nº PISO PUERTA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

DNI Nº:

TELÉFONO:

Nº LICENCIA:

DATOS DEL VEHÍCULO:

Con esta solicitud de inscripción el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la **Copa BMW POWER** aceptándolo sin reserva, y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

En.....a.....de de 2025

Firmado:

A la presente solicitud se adjuntaran los documentos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Deportivo de la **Copa BMW POWER**

ESCUDERÍA Propulsión Sport
Tfno: 617213004 Email: ubomtech@hotmail.com

ESCUDERIA Propulsión Sport
Tfno: 617213004
Email: ubomtech@hotmail.com

